

Alejandro
Rusio

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

DECRETO EXENTO N° 4918 /

VISTOS:

El Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal orientado a la generación de empleo y al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable;

La Resolución Exenta N° 10401 del 07/09/2018 de la SUBDERE, que aprueba el proyecto "Mejoramiento Plazoleta Manuel Francisco Mesa Seco", Código PMU 1-C-2017-1254;

El financiamiento proveniente de la SUBDERE del Programa PMU por \$ 41.999.331.- año 2018 y \$ 17.999.713.- año 2019;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación;

El Decreto Exento N° 4249 del 02/10/2018 que llama a propuesta pública el proyecto "Mejoramiento Plazoleta Manuel Francisco Mesa Seco";

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

El Decreto Exento N° 4102 del 11 de Agosto de 2017 que establece el orden de subrogancia del Alcalde; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "**MEJORAMIENTO PLAZOLETA MANUEL FRANCISCO MESA SECO**", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Daniel Muñoz Hernandez	Contabilidad y Presupuesto
Juan Guillermo Fuentes	Encargado Dpto. Desarrollo Vecinal
José Soto Concha	Supervisor de Compras

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución al reverso.//